



RESOLUCION No. 881-AD-78

Lima, 31 de octubre de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 4298 de don Neptali RODRIGUEZ VALERA en el que solicita veintidos días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.— CONCEDER, a don NEPTALI RODRIGUEZ VALERA, Técnico en Difusión, Grado V Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Comunicación e Información, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11377, VEINTIDOS (22) DIAS de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber desde el 10 hasta el 31 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju



LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREED



RESOLUCION No. 881-AD-78

Lima, 31 de octubre de 1978

Visto el Expediente de Registro N° 4298 de don Neptalí RODRIGUEZ VALERA en el que solicita veintidos días de licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 55° de la Ley N° 11577, Artículos 37° y 45° del Decreto - Ley N° 20555; y

Estando a lo informado por el Seguro Social del Perú-Hospital Central N° 2, las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica; y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Único.- CONCEDER, a don NEPTALI - RODRIGUEZ VALERA, Técnico en Difusión, Grado V Sub-Grado 1 de la Oficina Central de Comunicación e Información, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 11577, VEINTIDOS (22) DIAS de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber desde el 10 hasta el 31 de Octubre de 1978.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
DGdeA/maju.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

2049.
30 OCT. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: LICENCIA POR ENFERMEDAD: NEPTALI
RODRIGUEZ VALERA.

INFORME N° 632-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Don Neptalí Rodríguez Valera, Técnico en Difusión, Grado V-1 de la Oficina Central de Comunicación e Información, perteneciente al regimen laboral de la Ley 11377, solicita 22 días de licencia por enfermedad.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo un Certificado de hospitalización otorgado por el Seguro Social del Perú con fecha 12-10-78 y un descanso otorgado con fecha 17-10-78 por esa misma entidad.

- 2.- Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente 22 días de licencia por enfermedad, con goce íntegro de haber desde el 10 hasta el 31 de octubre del año en curso, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 55° del D.L. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil.

Lima, 30 de octubre de 1978

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78
TVM/emv
Exp. 4298



2049
30 OCT. 1978

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 335-UP-78

A : JÉFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION (a.i.)
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL (a.i.)
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD-Sr. NEPTALI RODRIGUEZ V.
REF. : EXPEDIENTE N° 4298
REG. LAB.: LEY N° 11377
FECHA : Lima, 24 de Octubre de 1978

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho - elevando a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural sobre solicitud de licencia por enfermedad de don NEPTALI RODRIGUEZ VALERA, por VEINTIDOS (22) días, con goce íntegro de haber, desde el 10 hasta el 31 de Octubre de 1978.

Sobre el particular, debo manifestarle que esta - Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por el referido servidor.

Por consiguiente, remito adjunto al presente el - respectivo proyecto de Resolución para que por su digno intermedio sea aprobado por la Alta Dirección.

Atentamente,
INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
[Signature]
R. JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/RSS.
DGdeA.
dqp.

Elévese a la Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/26/10/78

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
26 OCT. 1978
4:35
RECIBIDO

[Signature]
JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED